

Brechas de desigualdad de género en la distribución de candidaturas a alcaldías de Guanajuato 2021

Dra. Vanessa Góngora Cervantes, profesora del Departamento de Estudios Políticos y de Gobierno, Campus Guanajuato
Tyché Casandra Villanueva Hernández, estudiante de Derecho, Campus Guanajuato
Jimena María del Carmen Moreno Faba, estudiante de Antropología Social, Campus León
Guadalupe Abigail Cortés Alarcón, estudiante de Derecho, Campus Guanajuato
Josué Flores Rodríguez, estudiante de Ciencia Política y Administración Pública, Campus León
Karen Marcela Gutiérrez Carrizales, estudiante de Derecho, Campus Guanajuato

Resumen

En la investigación se analizaron los resultados electorales de mujeres y hombres que contendieron por alcaldías de Guanajuato en el proceso electoral 2020-2021, el cumplimiento de las disposiciones legales de los partidos políticos en materia de género, así como los casos de violencia política contra las mujeres. A pesar del cumplimiento de la normatividad, se encontró que persisten las brechas de desigualdad de género, en tanto que las mujeres no acceden en igualdad de condiciones que los hombres a candidaturas de municipios con fortaleza y relevancia política electoral, económico y administrativa; aunado a ello, las mujeres reciben significativamente menores ingresos para el desarrollo de sus campañas. Por otro lado, las denuncias que se presentaron de violencia política contra las mujeres es de tipo sociopsicológico a través de medios digitales, lo cual tiene un impacto importante en su aspiración y participación política.

Palabras clave: paridad de género, dimensión transversal, alcaldías, elecciones, mujeres

Introducción

El principio de paridad de género es un concepto fundamental para la vida política y democrática, ya que busca lograr la igualdad sustantiva entre las mujeres y los hombres, esto es, un cambio cultural para evitar el predominio de un solo sexo en la esfera política.

Desde mediados de los años noventa hasta nuestros días, las cuotas de género han cambiado las reglas del juego político, hasta llegar a la obligatoriedad, en nuestros días, de que los partidos políticos postulen la mitad de las candidatas mujeres en las elecciones y de que éstas compitan en circunscripciones con posibilidades de ganar. Se trata de la garantía de que las mujeres accedan a las candidaturas en igualdad de condiciones que los hombres.

No obstante, para lograr esto, se requieren diferentes acciones afirmativas, como lo es el mandato de posición. Éste exige un determinado espacio donde deben ser colocadas las mujeres candidatas, es decir, la exigencia de que las mujeres accedan a candidaturas con posibilidad de ganar, efectivas y no solo simbólicas o en distritos/municipios perdedores donde de antemano se pueda prever un resultado negativo. A esto se le conoce como dimensión transversal de la paridad de género (Góngora, Vázquez y Márquez, 2020).

Metodología

Durante el “Verano UG” se conformó una “base de datos maestra” con información de las 402 candidaturas a alcaldías del Estado de Guanajuato que participaron en las elecciones 2021. La base de datos incluye la siguiente información de las y los candidatos: nombre, partido político o coalición que les postuló, sexo, bloque de competitividad, ingreso y gastos de campaña. Por otra parte, también se añadió información proveniente de diversas fuentes oficiales (principalmente de INEGI y CONAPO) referentes a los municipios del Estado de Guanajuato: población, población ocupada y desocupada, índice de marginación y egresos e ingresos municipales.

Así mismo, se añadió a la base de datos la propuesta de clasificación de la investigación que identifica al municipio por el que se postula cada candidatura respecto a su fortaleza electoral (primer o segundo lugar en los comicios anteriores) como “fuerte” o “débil”; y respecto a su relevancia electoral, esto es, el número de votos (de las elecciones pasadas) que le representa cada municipio al partido, en referencia al total estatal y se identifican como “alto” o “bajo”. Después de la conformación de la base de datos maestra, se realizaron tablas dinámicas para el análisis de la información.

Por otro lado, fueron analizados los casos de violencia política contra las mujeres en este proceso electoral, a través de la revisión de los informes mensuales que rinde la presidencia de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato al Consejo General, para determinar cuántos casos fueron denunciados y el tipo de violencia política, siendo un total de 26 casos.

Bloques de competitividad para la dimensión transversal de la paridad

Para dar cumplimiento a la dimensión transversal de la paridad de género, en el acuerdo CGIEEG/044/2020, se aprobaron los “Lineamientos para garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género en la postulación y registro de candidaturas, así como en la integración del Congreso del estado y ayuntamientos, en el proceso electoral local ordinario 2020-2021”, en donde el Instituto Electoral del Estado Guanajuato establece que los partidos políticos deben clasificar los municipios por los que van a contender por la alcaldía en bloques de competitividad, considerando el porcentaje de votación que el partido obtuvo en cada municipio en las elecciones anteriores y ordenándolos de mayor a menor, para que en cada bloque haya un número paritario de mujeres y hombres, tanto en el bloque alto de mayor posibilidad de ganar como en el bajo, donde hay menos posibilidad de ganar.

Tabla 1. Candidaturas y candidaturas electas a alcaldías de Guanajuato, desagregadas por sexo, 2021

Partido político o coalición	Candidaturas			Candidaturas electas		Total
	Hombres	Mujeres	Razón	Hombres	Mujeres	
PAN	10	14	0.71	13	9	46
PRI	8	9	0.89	2	1	20
MORENA	19	23	0.83	3		45
PVEM	20	20	1.00	1	2	43
MOVIMIENTO CIUDADANO	19	21	0.90	1	1	42
NUEVA ALIANZA	19	19	1.00	1		39
PRD	6	10	0.60	2		18
PT	15	19	0.79			34
PES	14	14	1.00			28
RSPPPN	11	12	0.92	2		25
PRI-PRD	6	13	0.46	6	1	26
FS X MÉXICO	12	12	1.00			24
INDEPENDIENTE	11			1		12
Total	170	186		32	14	402

En la tabla 1 se pueden observar las candidaturas segregadas por sexo y por partido político, así como las que resultaron electas. Observamos que hay un ligero mayor número de candidaturas de mujeres que de hombres. En general, los partidos políticos respetaron la paridad de género o posicionaron a más mujeres que hombres. Sin embargo, a pesar de lo anterior, son los hombres quienes logran ganar más alcaldías, 32, mientras que las mujeres sólo ganaron 14. En este sentido es pertinente preguntarnos, ¿Por qué a pesar del cumplimiento de la paridad de género no se logran resultados paritarios de candidaturas electas?

Una primera respuesta a esta pregunta sería que los partidos no respetaron el mandato de posición, esto es, la conformación de bloques de competitividad. Pero en la tabla 2 observamos las 402 candidaturas de hombres y mujeres de todos los partidos políticos y coaliciones clasificados por los bloques de competitividad de los Lineamientos del IEEG y vemos que, efectivamente, los partidos cumplieron postulando más mujeres que hombres en el bloque alto y medio.

Tabla 2. Distribución de candidaturas y candidaturas electas a alcaldías de Guanajuato, por bloque de competitividad, elecciones 2021

Candidaturas									
Partido político o coalición	ALTO		MEDIO		BAJO		SIN BLOQUE		Total
	H	M	H	M	H	M	H	M	
PAN	8	8	6	9	9	6			46
PRI	3	4	3	3	4	3			20
MORENA	7	10	7	8	8	5			45
PVEM	5	8	9	8	7	6			43
MOVIMIENTO CIUDADANO	6	8	7	7	7	7			42
NUEVA ALIANZA	6	8	8	6	6	5			39
PRD	2	3	3	4	3	3			18
PT	5	8	6	7	4	4			34
PES							14	14	28
Redes sociales progresistas							13	12	25
Fuerza por México							12	12	24
Va por Guanajuato (PRI-PRD)	4	5	4	4	4	5			26
Candidatos independientes							12		12
Total	46	62	53	56	52	44	51	38	402
Candidaturas electas									
PAN	5	4	4	2	4	3			22
PRI	1	1	1						3
MORENA	2		1						3
PVEM	1	2							3
MOVIMIENTO CIUDADANO			1			1			2
NUEVA ALIANZA	1								1
PRD	1		1						2
PT									0
PES									0
Redes sociales progresistas							2		2
Fuerza por México									0
Va por Guanajuato (PRI-PRD)	1		2	0	3	1			7
Candidatos independientes							1		1
Total	12	7	10	2	7	5	3	0	46

Esta tabla nos muestra el cumplimiento de la norma, pero no nos permite responder la pregunta que planteamos anteriormente ¿por qué las mujeres no ganaron un número paritario de presidencias municipales? Las candidaturas fueron distribuidas paritariamente en los bloques de competitividad, algunos partidos de hecho colocaron más mujeres, pero como podemos observar en la segunda parte de la tabla, son más los hombres en todos los partidos los que obtuvieron la victoria.

Por ejemplo, es evidente la fortaleza electoral del Partido Acción Nacional, pues en los bloques alto, medio y bajo ganan las alcaldías tanto 13 y 9 mujeres. Pero con los otros partidos políticos comenzamos a ver las diferencias pues no logran victorias las mujeres. Sólo ganan las candidatas del Partido Verde Ecologista y del PRI en el bloque de competitividad alto y Movimiento Ciudadano y la alianza PRI-PRD en el bloque bajo de competitividad.

De este primer análisis se podría erróneamente concluir que es el electorado quien decide no votar por las mujeres. Sin embargo, los estudios sobre representación política de las mujeres nos obligan a indagar más en la razón de por qué las mujeres no logran alcanzar la paridad en las alcaldías, a pesar de que existen estas acciones afirmativas para que se postulen la mitad de las mujeres y de hombres en los bloques de cada uno de los partidos.

Fortaleza y relevancia electoral de los municipios

La principal propuesta de esta investigación es ir más allá de los bloques de competitividad marcados por los Lineamientos del IEEG. Se sostiene el selectorado de los partidos políticos y coaliciones tiene otras consideraciones para realizar la distribución de candidaturas por sexo, por ejemplo, el número de votos que una candidatura puede generar para el partido en números totales, además de la posibilidad de ganar el municipio, tomando en cuenta si ganó el primer o segundo lugar en las elecciones anteriores.

A lo primero le llamamos “relevancia electoral” y permite dividir en dos grandes grupos los municipios por partido político: los que les generan un “alto” número de votantes y los que generan un “bajo” número de votantes. A la posibilidad de ganar las elecciones en consideración de las elecciones anteriores, le llamamos “fortaleza política” y entonces dividimos en dos grandes grupos los municipios por los que contiene cada partido político o coalición: los que son “fuertes” porque obtuvieron el primer o segundo lugar en el 2018, y los que obtuvieron del tercer lugar para adelante, fueron marcados como “débil”.

Figura 1. Candidaturas de hombres y mujeres clasificadas por fortaleza y relevancia electoral de los municipios por los que contendieron, 2021

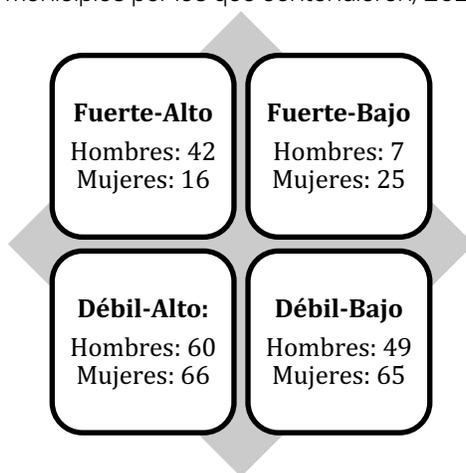


Tabla 3. Candidaturas de hombres y mujeres clasificadas por fortaleza y relevancia electoral de los municipios por los que contendieron, 2021

Partido político o coalición	Fuerte-Alto		Fuerte-Bajo		Débil-Alto		Débil-Bajo	
	H	M	H	M	H	M	H	M
PAN	18	4	4	17		1	1	1
PRI	4	2		4	4	2	2	2
MORENA	8	4			5	6	9	13
PVEM	3	1			11	7	7	13
MOVIMIENTO CIUDADANO	1				12	8	6	13
NUEVA ALIANZA	2				8	11	9	8
PRD					2	5	3	4
PT					7	13	7	6
PES					9	10	4	3
Va por Guanajuato (PRI-PRD)	6	5	3	4	2	3	1	2
Total	42	16	7	25	60	66	49	65

En el estado de Guanajuato, las elecciones del 2021 muestran brechas importantes. La figura 1 y la tabla 3 nos muestran las candidaturas que hombres y mujeres obtuvieron en municipios clasificados como “fuerte-alto”, “fuerte-bajo”, “débil-alto” y “débil-bajo”. Podemos observar que la brecha de género más amplia está en el bloque fuerte-alto a favor de los hombres (42 para ellos y 16 para ellas) y en el bloque fuerte-bajo a favor de las mujeres (7 para ellos y 25 para ellas). El contraste está en el bloque débil-bajo con 65 candidaturas de mujeres y 49 hombres. Esto es, podría

haber “igualdad” de oportunidades con la postulación paritaria de candidaturas. El bloque fuerte-alto nos muestra otra cara de la moneda de la supuesta distribución paritaria de las candidaturas, pues los candidatos son más numerosos en este bloque mientras que las candidatas están posicionadas en los municipios que generan pocos votantes y con menos posibilidades de ganar, esto es en los bloques débil-alto y débil-bajo.

Es muy interesante observar cómo hay muchas mujeres participando por alcaldías de municipios clasificados en el bloque fuerte-bajo, es decir, con posibilidades de ganar, pero con número reducido de votantes, 25 por 7 hombres solamente. Creemos que este bloque explica por qué sí hay un cumplimiento de los lineamientos de paridad, porque no se envían a las mujeres a municipios perdedores, pero su relevancia electoral no es alta, por lo que hay otros elementos de análisis interesantes que inciden en la victoria.

Características de los municipios para la proyección política de las candidaturas

Durante un largo tiempo, se han intentado diversos métodos para que los partidos políticos, al participar en procesos electorales, incrementen el número de mujeres que contiendan por una candidatura. Conforme esto ha ido sucediendo, se ha detectado que las condiciones bajo las que compiten hombres y mujeres son muy diferentes.

A partir de las interrogantes que ya se han abordado, se llevó a cabo el análisis de las características de los municipios en donde contendieron candidatas mujeres, así como las características de municipios con contendientes hombres. Investigamos indicadores como los ingresos municipales del año 2021, la población por cada municipio, la tasa de marginación existente y la tasa de participación económica que arrojó el censo de población de 2020, para la elaboración de una tabla que pueda reflejarnos la realidad que viven hombres y mujeres al buscar el cargo de presidente municipal.

Tabla 4. Indicador de feminidad por municipio y candidatura electa por sexo, 2018.

Indicador de Municipio	Primer Tercio (14)			Segundo Tercio (16)			Último Tercio (16)		
	H	M	Razón	H	M	Razón	H	M	Razón
Candidaturas									
Ingresos Municipales 2021	81	64	1.27	70	75	0.93	51	61	0.84
Población Municipal 2020	82	62	1.32	70	75	0.93	50	63	0.79
Lugar Estatal de Marginación 2020	73	66	1.11	61	72	0.85	68	62	1.10
Tasa Participación Económica 2020	82	62	1.32	70	75	0.93	50	63	0.79
Candidaturas Electas									
Ingresos Municipales 2021	11	3	3.67	12	4	3.00	9	7	1.29
Población Municipal 2020	12	2	6.00	9	7	1.29	11	5	2.20
Lugar Estatal de Marginación 2020	9	5	1.80	12	4	3.00	11	5	2.20
Tasa Participación Económica 2020	12	2	6.00	9	7	1.29	11	5	2.20

En la tabla 4 se puede apreciar la forma en que los factores analizados pueden llegar a influir en la colocación de candidatas y candidatos en los municipios de Guanajuato. La metodología fue la siguiente: los datos de cada municipio se integraron en la base maestra de nuestra investigación; ordenamos los datos de mayor a menor; después hicimos listados de los municipios por cada indicador y dividimos en tres partes (el primer tercio con 14 municipios y los dos restantes con 16) y desagregamos por sexo; finalmente calculamos una razón, esto es una división del dato de hombres sobre mujeres para tener una idea más cercana de la brecha de género.

En relación a las candidaturas, los hombres son candidatos en municipios con mejores indicadores, esto es en el primer tercio; mientras que las candidaturas de mujeres, son significativamente más en el segundo y tercer tercio, es decir, en municipios con peores resultados de los indicadores: menos población, menos ingresos municipales y menor tasa de participación económica. Los partidos postulan a una mayor cantidad de hombres como candidatos en municipios importantes, mientras que, por otro lado, es más común ver un mayor número de candidatas conforme el lugar estatal de marginación, va en aumento y la población, ingresos y participación económica disminuyen.

La mayor brecha se puede apreciar en las candidaturas electas, por ejemplo, hay una razón de 6 candidaturas de hombres que resultaron electos por cada mujer ganadora en municipios del primer tercio en el indicador de población municipal y tasa de participación económica, y por cada 3 candidatos ganadores hay 1 mujer electa en los municipios con mayores ingresos.

Esta tabla es muy relevante para comprender que los bloques de competitividad del IEEG son insuficientes para garantizar condiciones equitativas entre mujeres y hombres: pareciera que los hombres tienen prioridad en las candidaturas de aquellos municipios que permiten el crecimiento de la trayectoria política, una administración pública más holgada con mayores recursos y con mayor proyección económica y administrativa. Pero aún falta un elemento más de análisis para comprender la desigualdad de condiciones de competencia entre candidatos y candidatas.

Desigualdad económica en las campañas electorales

La desigualdad económica se ha visto reflejada en muchos sectores sociales, siendo el sector laboral el más común, sin embargo, también se encuentra el escenario político en donde se ha demostrado una desigualdad económica específicamente en contiendas electorales, en donde los hombres reciben mayores ingresos de campaña en comparación con las mujeres, las cuales además de ya encontrarse en situación de vulnerabilidad tienen que enfrentarse al reto de recibir menor ingreso para su campaña.

En nuestra investigación definimos desigualdad económica como aquella que implica el bloqueo o limitación de las mujeres a acceder a financiamiento para sus campañas y/o poder ejercer un control real sobre dicho financiamiento y, que tiene un impacto definitivo en el curso de sus campañas políticas (Góngora, Vázquez y Márquez, 2020). En ese sentido, la desigualdad económica se traduce en desigualdad de género (o incluso llamarle violencia económica) pues se trata de una distribución desigual de ingresos para el financiamiento de campañas electorales entre hombres y mujeres.

En la tabla 5 observamos el porcentaje de ingresos de campaña de las candidaturas de hombres y de mujeres por partido político, coalición y candidaturas independientes, clasificándolos por bloques de competitividad de los lineamientos del IEEG. Sólo el PAN y el Partido del Trabajo asignaron más recursos a las candidaturas de mujeres para los municipios del bloque alto, mientras que el resto de los partidos dio mayor presupuesto a los candidatos hombres en el bloque alto, por ejemplo, véase el Partido Verde, Nueva Alianza o la Alianza Va por Guanajuato.

Tabla 5. Porcentaje de los ingresos de campaña asignados a candidaturas, por bloque de competitividad y desagregado por sexo, 2021.

Partido político o coalición	BLOQUE ALTO		BLOQUE MEDIO		BLOQUE BAJO		SIN BLOQUE	
	H	M	H	M	H	M	H	M
PAN	13	22	19	16	21	9		
PRI	16	14	12	17	36	5		
MORENA	30	15	41	6	4	4		
PVEM	41	10	23	7	11	7		
MOVIMIENTO CIUDADANO	7	7	45	16	19	6		
NUEVA ALIANZA	24	18	15	11	22	11		
PRD	9	12	15	33	13	18		
PT	10	52	14	13	6	6		
PES							58	42
RSPPPN							82	18
Fuerza por México							42	58
Va por Guanajuato (PRI-PRD)	20	14	25	13	15	14		
Candidatos independientes							100	

Es relevante mencionar que lo ocurrido en las pasadas elecciones electorales 2021 y la manera desigual en la que se distribuye y asignan los ingresos económicos por los partidos políticos, es algo que ya ha ocurrido en pasadas elecciones. Esto también se puede observar con los partidos de reciente creación, por ejemplo, como Redes Sociales Progresistas entregó 82% de los ingresos de campañas a las candidaturas de hombres y sólo 18% a sus candidatas. En los bloques medio y bajo se repite la tendencia de asignar más ingresos a los hombres que a las mujeres, salvo interesantes excepciones como el PRD, que en los tres bloques vemos una mayor asignación de ingresos de campaña a mujeres que a hombres.

A pesar de los avances en materia normativa y los múltiples esfuerzos que se han realizado desde la académica y la sociedad civil, los retos para las mujeres siguen presentes y repercuten directamente en los resultados electorales: para

obtener el mismo número de escaños en la plataforma electoral, contar con mayor o menor financiamiento se convierte en una ventaja o desventaja en una contienda política (Cóngora, Vázquez y Márquez, 2020).

Este último elemento nos permite responder la pregunta de por qué las mujeres, a pesar de la distribución paritaria de candidaturas por bloques de competitividad, no lograron posicionarse como ganadoras en más alcaldías. La razón podría ser que los esfuerzos partidistas, que implican recursos económicos y humanos, se destinan en mayor medida a aquellos municipios “relevantes” que permiten una mayor proyección política y expectativa de administración eficiente y exitosa, los cuales siguen siendo “reservados” en mayor medida a candidatos hombres, por lo que la desigualdad no está ya en el acceso de las candidaturas, sino en el tipo de municipios por el que se contienda y los recursos con los que se cuenta para competir, lo cual tiene un efecto determinante en la victoria.

Violencia política electoral contra las mujeres en los comicios 2021

Además de la anterior respuesta, debemos añadir al análisis la resistencia sexista que se acrecienta conforme la participación política de las mujeres aumenta. Si la competencia no es igualitaria por las razones que acabamos de explicar, el clima de violencia política electoral contra las mujeres es un obstáculo más para poder acceder y permanecer en los cargos públicos.

Cuando se transgrede el derecho de las mujeres a acceder a la participación política, es decir a postularse o ser electa para cargos de elección popular, con fundamentos basados en su género, se configura la violencia política contra las mujeres en razón de género, la cual ha sido definida en la Jurisprudencia 48/2016 del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cual comprende:

todas aquellas acciones u omisiones de personas, servidoras o servidores públicos que se dirigen a una mujer por ser mujer (en razón de género), tienen un impacto diferenciado en ellas o les afectan desproporcionadamente, con el objeto o resultado de menoscabar o anular sus derechos político-electorales, incluyendo el ejercicio del cargo’.

Todas las acciones u omisiones que puedan ejercerse contra las mujeres constituyen discriminación y pueden ser desde impedirles el voto, hacer uso de la violencia sexual contra las candidatas, presionarlas para que renuncien a su cargo, hacer comentarios violentos hacia ellas mediante redes sociales o amenazas. Además, puede ser perpetrada por agentes del Estado, superiores jerárquicos, partidos políticos, medios de comunicación o cualquier persona o grupo de personas, a través de cualquier medio de información.

En el proceso electoral 2020-2021 surgieron denuncias por casos de violencia política en razón de género, seguidos ante el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (IEEG), los cuales constituyeron violencia sociopsicológica, manifestada a través de redes sociales. Para su estudio, se llevó a cabo la revisión de los informes mensuales que rinde la presidencia de la Comisión de Quejas y Denuncias del IEEG al Consejo General, para determinar cuántos casos fueron denunciados, los cuales dieron un total de 26 casos.

De los casos, se desprendió que se vieron afectadas 22 mujeres, de las cuales se encontró que la mayoría fueron las candidatas a presidentas municipales y candidatas a regidoras. Respecto a los agresores u hombres perpetradores de hechos que posiblemente constituyen violencia política, hubo un total de 15 y un total de 5 mujeres como probables perpetradoras. Entre ellos, la mayoría fueron candidatos a presidentes municipales, diputados y páginas de Facebook utilizadas para violentar e intimidar. Asimismo, de las mujeres acusadas de violencia, todas eran candidatas a regidoras.

Los perpetradores fueron en su mayoría perpetrados mediante redes sociales. Del análisis de 4 casos denunciados, se pudo desprender que los perpetradores se encontraban detrás de un perfil de la red social Facebook, los cuales se encargaban de intimidar y estereotipar a las mujeres, constituyendo, así, violencia sociopsicológica en el ciberespacio. Este tipo de violencia tiene más incidencia en contextos geográficos en los cuales permea la inseguridad, la violencia social e impunidad e incluso realizan sus ataques motivados tanto por razones políticas, como por estar inmersos en un ambiente de odio hacia las mujeres, es decir, de violencia feminicida, tal y como lo es el Estado de Guanajuato, que en los últimos años ha incrementado la violencia extrema contra las mujeres.

Las características de este tipo de violencia en el ciberespacio son las siguientes: 1) son mensajes cortos, con un lenguaje sencillo y humorístico; 2) pueden ser mensajes e imágenes degradantes, estereotipadas y con el objeto de sexualizar y trivializar la presencia de mujeres en el espacio público; 3) se genera una difusión difícil de controlar, provocando un daño inmediato y por tanto la denuncia y sanción no logran resarcirlo; 4) gran parte de los mensajes son anónimos.

Por ejemplo, pueden observarse con mayor claridad estas características en los casos analizados, como el de Alejandra Gutiérrez Campos, aspirante al cargo de presidenta municipal de León. Gutiérrez Campos aducía la violencia política en razón de género debido a diversas publicaciones realizadas desde un perfil denominado “PANteón”, en el cual señalaban que ella era un títere de militantes del PAN, que nadie supo nada de ella hasta las elecciones y que no tenía propuestas propias. Como se observa, son mensajes anónimos cortos con el objetivo de menoscabar y degradar a la candidata por el hecho de ser mujer en el libre ejercicio de sus derechos político-electorales.

A pesar de que el Instituto Electoral para el Estado de Guanajuato haya impuesto medidas dirigidas a suprimir las publicaciones de la red social, difícilmente puede resarcir el daño completo, ya que las consecuencias socioemocionales para las víctimas ocurren desde el primer segundo que se difunde el mensaje que constituye violencia.

Conclusiones

La investigación permite tener un acercamiento a las brechas de género que persisten en la elección de mujeres para cargos ejecutivos locales (alcaldías). No obstante, la intención de los bloques de competitividad por eliminar las resistencias de los partidos por posicionar a mujeres en espacios de poder, específicamente, cuando se les enviaba a las circunscripciones de mayoría relativa “perdedoras”, el análisis de los datos a través de una mirada diferente nos da mayores respuestas de por qué las mujeres no ganan las elecciones.

Esta investigación propone esa mirada diferente a través del análisis de cuatro aspectos que no se relacionan con los bloques de competitividad propuestos por la norma: a) la posibilidad de ganar en primer o segundo lugar (fortaleza electoral); b) los votos que genera un municipio a su partido respecto a la totalidad del estado (relevancia electoral); c) las características sociodemográficas, económicas y administrativas de los municipios; d) el presupuesto asignado en campaña. Del análisis de los cuatro elementos, concluimos que aún existe una brecha de género entre los municipios con fortaleza y relevancia electoral, así como proyección económico-administrativa y, por tanto, a los que se les “apuesta” más presupuesto para campaña. La normatividad electoral, como los bloques de competitividad, permiten que la brecha no sea mayor, pero persiste: los hombres son colocados en candidaturas de municipios mejor posicionados. Esto se relaciona directamente con el presupuesto que les es asignado, aunque la tendencia general es dar mayor recurso a los hombres que a las mujeres en general, salvo algunas excepciones importantes de partidos políticos (PRD).

Finalmente, la violencia política contra las mujeres se concentra en casos referentes a los espacios sociodigitales, como las redes sociales, en las que las candidatas son atacadas, intimidadas y amenazadas por diferentes tipos de perpetradores, situación que sin duda influye en su aspiración política, el desarrollo de su campaña y la continuidad de su carrera partidista.

Bibliografía y referencias

- Caminotti, Mariana y Freidenberg, Flavia (2016). Federalismo electoral, fortaleza de las cuotas de género y representación política de las mujeres en los ámbitos subnacionales en Argentina y México". En Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, núm. 228, pp. 121-144.
- Cerva, Daniela (2014). Participación política y violencia de género en México. En Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, núm. 222, pp. 117-140.
- Freidenberg, Flavia (2017). La representación política de las mujeres. Ciudad de México: INE, UNAM.
- García, Érika (2017). Paridad de género en Congresos locales y ayuntamientos 2004-2015. En Luis Carlos Ugalde y Said Hernández (coord.), Fortalezas y debilidades del sistema electoral mexicano. México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Góngora, Vanessa y Plascencia Cinthia N. (2019). Derrotero de la paridad de género en la representación política en México. En Oniel Díaz, Vanessa Góngora y Miguel Vilches, Las elecciones críticas de 2018. Un balance de los procesos electorales federales y locales en México. México: Universidad de Guanajuato y Grañén Porrúa.
- Góngora, Vanessa, Vázquez, Verónica y Flores, Dorismilda (2020). Violencia política electoral contra las mujeres en Guanajuato. Análisis del proceso 2017-2018. México: Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.
- Sacchet, Teresa (2018). ¿Por qué las cuotas de género no funciona en Brasil? El papel del sistema electoral y el financiamiento político. En Revista Colombia Internacional, núm. 25, vol. 95.